

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION PRELIMINAR DENTRO DEL PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 019 DE 2022

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta Al documento de subsanación y a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar de la convocatoria No. 019 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y SUS SEDES", presentadas por MARIA CATALINA MELENDEZ Representante legal la UNION TEMPORAL CONSERJES RAM, dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, la cuales fueron resueltas mediante comité de contratación No. 029 realizado el día 11 de abril de 2022, en los siguientes términos:

1. SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADA POR UNION TEMPORAL CONSERJES RAM.

Se adjuntan cartas de compromiso acreditando disponibilidad de cada operario con el que se pretende desarrollar el contrato, en físico y medio magnético.

LA UNION TEMPORAL CONSERJES RAM conforme a la **política de cero papel** de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ya había presentado la carta de compromiso mencionada anteriormente en los folios 103 a 104 folio/V de la propuesta

RESPUESTA DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS: Se acepta la subsanación de documentos.

se informa al observante que dando cumplimiento al cronograma establecido mediante adenda N 1 dentro de la convocatoria pública N 019 del 2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y SUS SEDES" el plazo establecido para la presentación de las propuestas y cierre del proceso fue el día 05 de Abril de 2022 hasta las 8:30 am.

Que dentro del informe de evaluación preliminar el comité de contratación determinó no habilitar la propuesta presentada por el oferente Unión Temporal Conserjes-RAM por cuanto la misma no cumplió con el llenado de los requisitos técnicos establecidos dentro de los términos definitivos de la convocatoria pública; esto:

"Nota: los oferentes deberán presentar las hojas de vida relacionadas en medio magnético CD conforme la política de cero papel, para lo cual se deberá presentar la respectiva carta de compromiso de cada una de los operarios que se pretende desarrollar el contrato para acreditar la disponibilidad."

Que de acuerdo al cronograma establecido el día 07 de abril de 2022 se realizó la publicación y se dio traslado de la evaluación preliminar a los interesados con el fin de que presentaran las observaciones a las que hubiera lugar garantizando el debido proceso, transparencia economía y responsabilidad.

Que el día viernes 08 de abril de 2022, estando dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria 019 de 2022, la Unión Temporal Conserjes-RAM presentó el documento "**Observación y subsanación de Documento informe preliminar de Evaluación de la Convocatoria pública 019 de la subsanación 2022**", junto con 102 cartas anexas, en las que se menciona el nombre de varias personas indicando su número de cédula y la disponibilidad para desarrollar el contrato que se busca adjudicar, dicho documento se encuentra firmado por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONSERJE RAM dejando entrever que se está manifestando la voluntad y disponibilidad de cada trabajador para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria.

Ahora bien, se informa a la observante que de acuerdo a respuesta emitida a las observaciones de los términos preliminares, se aclaró que la carta de compromiso se requiere por cada operario el cual debió manifestar la disponibilidad inmediata para la prestación del servicio que se busca contratar; así las cosas el comité de contratación de la entidad acepta la subsanación de los documentos faltantes.

2. OBSERVACION No.1 PRESENTADA POR UNION TEMPORAL CONSERJES RAM.

Teniendo en cuenta las **CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE** numeral 6, donde indica " *cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.....*", teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la entidad sea rechazada la oferta del proponente Unión temporal M y N, toda vez que omitió la entrega del CD el cual debería contener la propuesta técnica y económica como se indica en la presentación de las ofertas, esto debe ser evidenciado en el acta de cierre de requerimiento de fecha de 5 de abril de 2022.

RESPUESTA A LA PRIMERA OBSERVACION No. 01. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

Que una vez revisados los documentos soportes entregados según cronograma en el cierre de la presentación de las propuestas se evidencia que el oferente Unión temporal M y N 2022 entregó propuesta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia definitivos incluida una memoria USB y un CD los cuales contienen la información solicitada según los términos pliegos de la presente convocatoria. (folios 367 al 419 y folios 420 y 421); que de la misma manera fueron radicados los documentos de la U.T Conserjes RAM en medio físico y magnético según el acta de cierre con fecha 05 de abril del 2022 la cual se realizó mediante audiencia pública de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el cronograma en la oficina de contratación de la entidad, que en dicha audiencia no se manifestó la presente observación pese a que se hicieron partícipes los oferentes entre ellos quien presenta la observación y que firmaron el acta de cierre.

3. OBSERVACION No. 2 PRESENTADA POR UNION TEMPORAL CONSERJES RAM.

Una vez revisado el informe de evaluación técnica preliminar, se observa que el oferente Unión Temporal M y N 2022 omite la presentación de las hojas vidas en medio magnético conforme a la política de cero papel de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja; lo anterior se evidencia en la página 3 de la evaluación técnica preliminar. Por lo anterior y teniendo en cuenta **CAUSALES DE EXCLUSION DEL**

OFERENTE numeral 6, donde indica "cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia...." la propuesta presentada deberá ser rechazada.

RESPUESTA A SEGUNDA OBSERVACION: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que el oferente cumplió con la entrega en medio magnético conforme a la política de cero papel de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja; como se relaciona en el folio N°2 del índice de la propuesta Recurso Humano (anexa en medio magnético la información solicitada en los términos de referencia definitivos)...

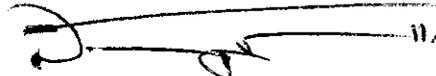
Ahora bien, respecto a la manifestación que refiere el observante frente a la solicitud de documentos, me permito informar que la misma está siendo atendida por la oficina jurídica de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja atendiendo a lo preceptuado a la ley 1755 del 2015 y el decreto 491 de 2020.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN



**YULIETH ALEXANDRA PARRA
RONCANCIO**

Subgerente Administrativa y Financiera



NELSON J. ULLOA CALVO

Subgerente de servicios de Salud



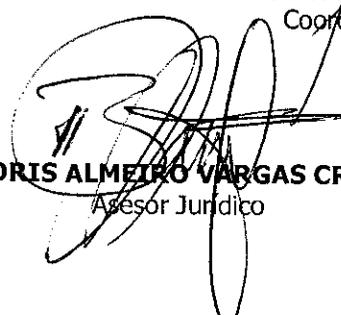
MONICA MARIA LONDOÑO FORERO

Asesor de Desarrollo de Servicios



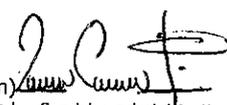
HELKIN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ

Coordinador del Área Financiera



BORIS ALMEYRO VARGAS CRUZ

Asesor Jurídico



Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora Actividades de Contratación)

Elaboró: Zuleyma Gutiérrez Cepeda, Profesional Especializado para el Apoyo de la Supervisión de los Servicios administrativos.

249